

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 13/10/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | UNIFIN |
| RAZÓN SOCIAL | UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 12/10/2023 |
| HORA | 09:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 71.25 % |
| DECRETA DERECHO | Sí |
| FECHA DE PAGO | |
| TIPO DE DERECHOS | SPLIT INVERSO |

ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2023

HORA: 9:00 horas

PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 71.25% DEL CAPITAL SOCIAL
CON DERECHO A VOTO

RESUMEN DE ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. (i) Se tuvo por presentado el informe presentado por la administración de la Sociedad y los Asesores de la Reestructura sobre las actividades principales previas y procesales, respecto del concurso mercantil de la Sociedad y ciertas de sus subsidiarias; (ii) Se aprobó que la asamblea lleve a cabo todos los esfuerzos necesarios, incluyendo solicitar una segunda y última prórroga a la etapa de conciliación del proceso concursal, con la finalidad de negociar y, en su momento, celebrar y firmar el Convenio Concursal definitivo de la Sociedad, así como la celebración y firma de cualesquier documento que se relacionen con o derivado del Convenio Concursal definitivo, incluyendo, sin limitación, el otorgamiento de garantías reales respecto de activos de la Sociedad, en los términos previstos en el Convenio Concursal Definitivo, y se aprobó que la Sociedad lleve a cabo los actos necesarios o convenientes en relación con la implementación del mismo, a efecto de que dicho Convenio Concursal, en su momento, surta plenos efectos legales; y (iii) Se autorizó a diversos funcionarios de la Sociedad, para que conjunta o separadamente, celebren, firmen, suscriban, formalicen e implementen el Convenio Concursal, incluyendo, sin limitación, la elaboración y firma de la documentación requerida para que surta plenos efectos legales, así como llevar a cabo todas y cada una de las acciones legales a efecto de que el Convenio Concursal surta plenos efectos.

Punto Dos del Orden del Día. (i) Sujeto a la Fecha Efectiva, se resolvió y autorizó que la Sociedad para que contrate el Financiamiento de Salida hasta por un monto principal de \$4,800,000,000.00 M.N. (cuatro mil ochocientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), y se aprobó que la Sociedad lleve a cabo y celebre todos los actos que sean necesarios o convenientes a efecto de implementar el Financiamiento de Salida con Nafin y Bancomext, en términos presentados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, la celebración, firma, formalización y cumplimiento de los contratos de crédito, títulos de crédito y cualesquiera contratos para el otorgamiento de cualesquiera garantías en relación con dicho Financiamiento de Salida, incluyendo hipotecas y fideicomisos de administración, garantía y fuente de pago, así como cualesquiera otros documentos, avisos, notificaciones e instrumentos relacionados con o derivados del mismo.

FECHA: 13/10/2023

(ii) Se reconoció expresamente que el capital social de la Sociedad, con efectos a partir de la fecha de celebración de la Asamblea asciende a la cantidad de \$1,516,562,500.00 M.N. (mil quinientos dieciséis quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y quedó distribuido en la forma en la que se hizo constar en la Asamblea.

(iii) Sujeto a la Fecha Efectiva, se aprobó cancelar 35,542,023 (treinta y cinco millones quinientas cuarenta y dos mil veintitrés) Acciones Propias y, consecuentemente, disminuir el capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$111,068,821.00 M.N. (ciento once millones sesenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional), en el entendido que, la disminución de la parte variable del capital social de la Sociedad aprobada no implica reembolso a los accionistas ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas, por tratarse de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad. En virtud de la cancelación de Acciones Propias sujeto a la Fecha Efectiva, el capital social estará integrado por un total de 449,757,911 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientas cincuenta y siete mil novecientas once) acciones, de las cuales 320,000 (trescientas veinte mil) corresponden a la parte fija del capital social de la Sociedad y 449,437,977 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientas treinta y siete mil novecientas setenta y siete) corresponden a la parte variable del capital social de la Sociedad.

(iv) Sujeto a la Fecha Efectiva, se aprobó el Aumento de Capital de conformidad con lo siguiente: (1) en la cantidad de \$45,812,615,284.00 M.N. (cuarenta y cinco mil ochocientos doce millones seiscientos quince mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de las Acciones Objeto de Capitalización de Pasivos, es decir, 3,822,942,805 (tres mil ochocientos veintidós millones novecientas cuarenta y dos mil ochocientos cinco) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, las cuales serán destinadas a la capitalización de ciertos pasivos reconocidos en contra de la Sociedad y sus subsidiarias bajo el proceso de concurso mercantil, hasta por un monto de \$45,812,615,284.00 M.N. (cuarenta y cinco mil ochocientos doce millones seiscientos quince mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), y que serán consideradas como completamente suscritas y pagadas, con efectos a la Fecha Efectiva, de forma simultánea a su emisión, de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Convenio Concursal, por (i) los Acreedores Reconocidos titulares de créditos reconocidos con grado de común en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos, salvo por aquellos créditos reconocidos en favor de Acreedores Reconocidos con grado de común pero que expresamente se excluyan de dicho tratamiento en el Convenio Concursal, hasta por 3,640,897,910 (tres mil seiscientos cuarenta millones ochocientos noventa y siete mil novecientas diez) de las Acciones Objeto de Capitalización de Pasivos; y (ii) por cualquier fideicomiso de administración que constituya la Sociedad para efectos de que dicho fideicomiso suscriba hasta 182,044,895 (ciento ochenta y dos millones cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco) de las Acciones Objeto de Capitalización de Pasivos para constituir una reserva a distribuirse entre los Acreedores Reconocidos con Grado de Común, a pro-rata, una vez que se hayan determinado las Deficiencias (según dicho término se define en el Convenio Concursal), bajo los términos y condiciones previstos en el Convenio Concursal, según resulte aplicable, como parte de la implementación del mismo, y sin que se requiera acción adicional alguna, pero sujeto a la Fecha Efectiva, en el entendido de que dichas acciones deberán ser votadas, siempre y en todo momento, mientras permanezcan en dicho Fideicomiso de Administración, en el mismo sentido que la mayoría de las Acciones Objeto de Capitalización de Pasivos; y (2) en la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), mediante la emisión de las Acciones del Plan de Incentivos, es decir, 224,878,989 (doscientas veinticuatro millones ochocientos setenta y ocho mil novecientas ochenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, y que serán consideradas, con efectos a partir de la Fecha Efectiva, como completamente suscritas, pero pagaderas, por el Fideicomiso de Administración con número de identificación F-2405, constituido con Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su carácter de fiduciario de dicho Fideicomiso o, en su caso, por cualquier otro fideicomiso de administración o vehículo de cualquier naturaleza que determine el Consejo de Administración, destinarse única y exclusivamente a la implementación del Plan de Incentivos y la asignación de las mismas en favor de directivos y funcionarios de la Sociedad, de conformidad con los términos previstos en el Convenio Concursal, y sin que se requiera acción adicional alguna, pero sujeto a la Fecha Efectiva; en el entendido de que, el valor de suscripción de dichas acciones (incluyendo, el monto que será considerado como parte del capital social y, en su caso, como prima en suscripción de acciones), será determinado por el Consejo de Administración y los órganos corporativos correspondientes, al momento de su asignación. Sujeto a la Fecha Efectiva, una vez que surta efectos el Aumento de Capital, el capital social de la Sociedad será la cantidad de \$47,219,108,963.00 (cuarenta y siete mil doscientos diecinueve millones ciento ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) distribuido en la forma en la que se hizo constar en la Asamblea.

FECHA: 13/10/2023

(v) Se resolvió y aprobó que de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad y la ley aplicable, los accionistas de la Sociedad no tendrán el derecho de suscripción preferente para suscribir las Acciones del Aumento.

(vi) Sujeto a la Fecha Efectiva y una vez surtido plenos efectos legales el Aumento de Capital de la Sociedad y se hayan suscrito y, en su caso, pagado las Acciones del Aumento, se resolvió llevar a cabo una concentración (Split inverso) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad con efectos a partir de la Fecha Efectiva, implicando lo anterior la consecuente emisión de nuevo macro título y/o títulos o certificados representativos de las nuevas acciones, con mismos derechos y características que las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Fecha Efectiva, según corresponda, a ser distribuidas entre los accionistas, utilizando un factor de conversión de una acción nueva por cada 10 (diez) acciones entonces existentes (en el entendido de que cualquier redondeo se realizará a la baja).

(vii) Con efectos a la Fecha Efectiva y, dando efectos a la concentración (Split inverso), el capital social de la Sociedad será la cantidad de \$47,219,108,963.00 (cuarenta y siete mil doscientos diecinueve millones ciento ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) distribuido en la forma en la que se hizo constar en la Asamblea.

(viii) Con motivo del Aumento de Capital anteriormente decretado, la emisión de las Acciones del Aumento y la concentración (Split inverso) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, lo cual será efectivo en la Fecha Efectiva, se aprobó la implementación de un mecanismo de entrega de acciones a los titulares nuevos titulares de las mismas, así como en su caso, a los beneficiarios del Plan de Incentivos, según sea resuelto por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en la contratación de un agente de entrega a ser determinado y contratado por la Sociedad para llevar a cabo la entrega bursátil de las nuevas acciones emitidas ("Agente de Entrega"), debiendo dicho Agente de Entrega ser una casa de bolsa autorizada para llevar a cabo operaciones bursátiles, a efecto de llevar a cabo la entrega e intercambio de acciones con los accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el Convenio Concursal y en las Resoluciones de la Asamblea, en la Fecha Efectiva.

(ix) Se aprobó que la Sociedad lleve a cabo todos los actos jurídicos y materiales que resulten necesarios o convenientes a efecto de llevar a cabo y obtener la actualización de inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y, en su caso, el listado para cotizar en la BMV, así como para que presente y publique los avisos e informes que resulten aplicables y necesarios conforme a la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores ("Circular Única de Emisoras") y los estatutos de la Sociedad y lleve a cabo cualesquiera otros trámites y actuaciones ante la Comisión, la BMV, el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y/o cualquier otro tercero, que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo y formalizar el Aumento de Capital y la suscripción y pago de las Acciones de Tesorería conforme a lo acordado por la presente Asamblea

(x) Se autorizó al Secretario y al Pro-secretario no miembro del Consejo de Administración, y los Funcionarios Designados de la Sociedad para documentar, formalizar e implementar los actos necesarios para que los acuerdos de aumento de capital de la Sociedad, canje de títulos y entrega de acciones, adoptadas por la Asamblea surtan plenos efectos legales, así como para emitir las certificaciones, registros (incluyendo asientos en los libros corporativos de la Sociedad, en especial en el Libro de Registro de Acciones y Libro de Registro de Variaciones de Capital) y demás actos que al efecto requieran en términos del Convenio Concursal, los estatutos y legislación aplicable, así como para que efectúe cualquier modificación, adecuación, rectificación o corrección que sea necesaria o conveniente, que deriven de alguna observación u orden de autoridad competente o de cualquier inconsistencia o error de cálculo.

Punto Tres del Orden del Día. Sujeto a la Fecha Efectiva, se resolvió y aprobó implementar el Plan de Incentivos de la Sociedad, al cual podrán destinarse acciones representativas del capital social por un porcentaje de hasta 5% (cinco por ciento) de las acciones en circulación, y se resolvió delegar facultades amplias y suficientes al Consejo de Administración de la Sociedad, para definir los términos y condiciones del Plan de Incentivos, así como el importe de las acciones asignadas en favor de los funcionarios y empleados clave de la Sociedad.

Punto Cuatro del Orden del Día. (i) Se ratificó la renuncia del señor José Luis Llamas Figueroa y se ratificó la designación del señor Enrique Ponzanelli Vázquez como miembro propietario independiente del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en términos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) Se

FECHA: 13/10/2023

ratificó la integración del Consejo de Administración, previa calificación de la independencia de Enrique Ponzanelli Vázquez, como miembro independiente, a efecto de que el Consejo de Administración quede integrado por los señores: Rodrigo Lebois Mateos, Sergio José Camacho Carmona, Rodrigo Balli Thiele, José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo, Enrique Ponzanelli Vázquez y Rafael Cancino Sánchez; (iii) Se ratificó con efectos a esta Asamblea, la integración del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad para quedar integrado por las siguientes personas, ocupando los cargos indicados a continuación: Rafael Cancino Sánchez, Presidente; Enrique Ponzanelli Vázquez, miembro; y José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo, miembro. (iv) Se ratificó a la licenciada Jimena González de Cossío Higuera como Secretario no miembro del Consejo de Administración.

Punto Cinco del Orden del Día. Se hizo constar que no existe el quórum requerido para conocer y adoptar cualesquiera resoluciones en relación con el quinto punto del Orden del Día, relativo a la reforma de estatutos sociales de la Sociedad.

Punto Seis del Orden del Día. Designación de delegados especiales.

.o0o.